



J Del Río

CAMBIOS NORMATIVOS 2021

## Conozca los últimos cambios normativos aplicables para el año 2021.

### **Resolución DIAN por medio del cual se califican algunos contribuyentes como Gran Contribuyente.**

A través de la Resolución 9061 de diciembre de 2020 la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, calificó a algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención por los años 2021 y 2022 como Grandes Contribuyentes. Así mismo, la DIAN informó por correo electrónico separado emitidos antes del 30 de noviembre de 2020, aquellos que perdieron esta calificación.

Ver más... Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020.

### **DIAN fija el valor de la unidad de valor tributario – UVT que aplicará por el periodo fiscal 2021.**

La unidad de valor tributario – UVT de que trata el artículo 868 del Estatuto Tributario que regirá durante el año 2021 es de \$36.308 (treinta y seis mil trescientos ocho pesos) según lo fijó la DIAN mediante resolución del 11 de diciembre de 2020.

Ver más... Resolución 000111 del 11 diciembre de 2020.

### **Calendario Tributario Nacional 2021.**

La DIAN emitió el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020, con el cual se establecen los plazos para la presentación y el pago de las declaraciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el año 2021. Se definió el cronograma para el cumplimiento de obligaciones tributarias como: el impuesto de renta por el año gravable 2020, el impuesto al patrimonio, las declaraciones periódicas de retención en la fuente e impuesto sobre las ventas, entre otros así:

Impuestos sobre la renta grandes contribuyentes

- Primera cuota: entre el 9 y el 22 de febrero.
- Declaración y pago de la segunda cuota: entre el 12 y 23 de abril.

### Impuestos sobre la renta personas jurídicas

- Declaración y pago de la primera cuota: entre el 12 de abril y 7 de mayo, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT.
- Segunda cuota: entre el 9 y 23 de junio, teniendo en cuenta el ultimo digito del NIT.

### Impuestos al patrimonio

- Primera cuota: entre el 10 y 24 de mayo, teniendo presente el último dígito del NIT.
- Segunda cuota: entre el 8 y 21 de septiembre.

### Obligaciones periódicas (retención en la fuente e impuesto sobre las ventas)

Al respecto se destaca que para el año 2021 se invierte el orden de los vencimientos respecto al año anterior, así:

- Entre el 8 y 25 de cada mes, iniciando con los contribuyentes con NIT terminado en 1 y finalizando en 0.

Ver más... Decreto 1680 de 17 de diciembre de 2020 / ver Calendario Tributario 2021

### **Ajuste al costo de los activos fijos para efectos de determinar renta o ganancia ocasional.**

Se da a conocer el porcentaje que será aplicable para realizar el ajuste fiscal del costo de los activos fijos tal como lo disponen los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario.

Ver más... Decreto 1763 del 23 de diciembre de 2020.

### **Congreso de la República de Colombia aprueba Ley sobre Acuerdo comercial entre El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y La República de Colombia, La República del Ecuador y La República de Perú por otra.**

Se decreta Ley por medio de la cual se aprueba acuerdo comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Colombia, acuerdo suscrito en Quito, el pasado 15 de mayo de 2019.

Ver más... Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020



## **Se fija salario mínimo legal mensual y auxilio de transporte para el 2021.**

A partir del 1º de enero de 2021 se fija como salario mínimo legal mensual la suma de \$908.526,00 (novecientos ochos mil quinientos veinte seis pesos), y el auxilio de transporte a que tienen derecho quienes devengan hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de \$106.454,00 mensuales (ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos).

Ver más... Decreto 1785 y Decreto 1786 del 29 de diciembre de 2020.

## **Calendario Tributario Distrital 2021.**

El pasado 30 de diciembre la Administración Distrital de Impuestos dio a conocer el Calendario Tributario que rige para el año 2021, con las obligaciones de contribuyentes y agentes de retención del impuesto de industria y comercio (ICA). Trae como novedad la distribución escalonada de las fechas de los vencimientos con descuento para los impuestos Predial y de Vehículos.

La administración deja claridad que, por efectos de la alerta del COVID-19, el calendario podría estar sujeto a modificaciones posteriores.

Ver más... Calendario Tributario Distrital 2021

## **Aprueban Ley de Emprendimiento, con la cual se espera fortalecer a los emprendedores colombianos como eje principal para la reactivación económica.**

La Ley de emprendimiento es parte esencial del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 que define el emprendimiento como parte de la fórmula para lograr mayor equidad y sin duda impulsar el crecimiento y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de aumentar el bienestar social y, en efecto, generar equidad.

Ver más... Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020





J Del Río

Helping companies do business in Latin America

[contacto@jadelrio.com](mailto:contacto@jadelrio.com)

[jadelrio.com](http://jadelrio.com)

